



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 024 - 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. - CDAV, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" ✓

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y, ✓

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...) "* ✓

Que conforme a lo expresado en la Ley 489 de 1998 en el párrafo 1° del Artículo 38 *"Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado".* ✓

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV ✓
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva. (...) ✓

"ARTÍCULO 236. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS EMPRESAS. El COMFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de las Empresas cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando cuenten con la autorización previa de la Junta o Consejo Directivo. ✓

Entiéndase el concepto de Vigencias Futuras, como aquella extensión del periodo fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los

R
14
R. P. P.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 024 - 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. - CDAV, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

✓ compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el objeto del compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma, siempre y cuando se cumpla que:

✓ a) Concepto Previo. Si se trata de proyectos de inversión financiados con recursos del orden nacional o departamental, deberán contar con el concepto previo y favorable de la oficina de planeación nacional o territorial según sean el caso;

✓ b) Como mínimo, de las vigencias que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince (15%) por ciento en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas;

✓ c) Plazo Máximo. La autorización por parte del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias no podrá superar el respectivo período de gobierno; se exceptúan del plazo máximo aquellos casos en que la provisión de bienes y servicios sean calificados por parte de la Junta o Consejo Directivo como indispensables para la operación comercial y funcionamiento de la empresa. El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto a gasto objeto de la misma;" (...)"

✓ Que el COMFIS mediante la Resolución No. 099 de diciembre 30 de 2025 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026 del Centro de diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV" aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$44.855.973.964.

✓ Que la Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., mediante oficio No. 2026-500-1973-1 de abril 13 de 2026, radicado No. 202641730100658512 de abril 15 de 2026, solicita al COMFIS aprobación de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de 2027, lo cual previamente fue aprobado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 542 de abril 10 de 2026, con la finalidad de garantizar la contratación, desde el 01 de enero de 2027 y así poder suplir las necesidades básicas de funcionamiento y operatividad, que permitan la prestación de servicio ininterrumpido del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., desde el 01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027 y la revisoría fiscal hasta el 31 de marzo de 2027, así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 024 - 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. - CDAV, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	2026 CDP	EJECUCION 2026	TOTAL, DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027	15%
CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	S 1.002.043 574,00	S 79.153.404	\$ 474,354,212	\$ 527,689,362	\$ 79,153,404
CONTRATO DE COMBUSTIBLE	S 38.236.556,00	S 2.937.687	\$ 18,651,978	\$ 19,584,578	\$ 2,937,687
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO EDIFICIO Y ZONAS VERDES Y PROGRAMA AMBIENTAL	S 341.187.407,00	\$ 26,550,866	\$ 164,181,633	\$ 177,005,774	\$ 26,550,866
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	S 109.038.304,00	\$ 9,954,000	\$ 42,678,304	\$ 66,360,000	\$ 9,954,000
CONTRATO DE CORREO Y MENSAJERÍA	\$ 16,107,925.00	\$ 1,272,465	\$ 7,624,824	\$ 8,483,101	\$ 1,272,465
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	\$ 149,827,917.00	\$ 11,511,169	\$ 73,086,789	\$ 76,741,128	\$ 11,511,169
CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ 129,414,759.00	\$ 10,079,419	\$ 62,218,634	\$ 67,196,125	\$ 10,079,419
CONTRATO DE SOFTWARE	\$ 457,036,732.00	\$ 26,137,419	\$ 282,787,270	\$ 174,249,462	\$ 26,137,419
CONTRATO DE SOFTWARE	\$ 112,592,213.00	\$ 5,044,623	\$ 78,961,396	\$ 33,630,818	\$ 5,044,623
CONTRATO DE REVISORÍA FISCA	\$ 122.725. 356,00	\$ 5,664,247	\$ 84,963,708	\$ 37,761,648	\$ 5,664,247
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO	\$ 1,302,865,780.00	\$ 97,714,933	\$ 651,432,890	\$ 651,432,890	\$ 97,714,934
TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS				\$ 1,840,134,886	\$ 276,020,233

Que la Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20260167 de abril 10 de 2026, en el cual certifica que en el presupuesto de gastos e inversiones de la entidad existe apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y suficiente para respaldar los anteriores compromisos durante la presente vigencia por valor total de \$276.020.233, con lo cual respaldan la presente solicitud de aprobación para asumir compromisos con vigencias futuras ordinarias.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No. 202641310200009464 de abril 21 de 2026, indica que una vez analizada la información suministrada por la entidad para solicitar autorización de vigencias futuras ordinarias, donde se verifica que se tiene apropiado el 15% equivalente a \$276,020.233, tal como lo establece el artículo 236 del Acuerdo 0438 de 2018 y artículo 11 de Decreto 115 de 1996, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 4336 de 2004, está conforme y puede ser sometida a consideración del COMFIS.

PD
14
14



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 024 - 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. - CDAV, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.023 de mayo 13 de 2026, consideró y aprobó la asunción de compromisos con vigencias futuras ordinarias presentadas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV por valor de \$1.840.134.886, autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la asunción de compromisos con Vigencias Futuras Ordinaria en ejecución de contrato, por lo tanto, el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la asunción de compromisos con Vigencias Futuras Ordinaria, al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV, con cargo a la vigencia 2027, así:

OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	2026 CDP	EJECUCION 2026	TOTAL, DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027	15%
CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	S 1.002.043.574,00	S 79.153.404	\$ 474,354,212	\$ 527,689,362	\$ 79,153,404
CONTRATO DE COMBUSTIBLE	S 38.236.556,00	S 2.937.687	\$ 18,651,978	\$ 19,584,578	\$ 2,937,687
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO EDIFICIO Y ZONAS VERDES Y PROGRAMA AMBIENTAL	S 341.187.407,00	\$ 26,550,866	\$ 164,181,633	\$ 177,005,774	\$ 26,550,866
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	S 109.038.304,00	\$ 9,954,000	\$ 42,678,304	\$ 66,360,000	\$ 9,954,000
CONTRATO DE CORREO Y MENSAJERÍA	\$ 16,107,925.00	\$ 1,272,465	\$ 7,624,824	\$ 8,483,101	\$ 1,272,465
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	\$ 149,827,917.00	\$ 11,511,169	\$ 73,086,789	\$ 76,741,128	\$ 11,511,169
CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ 129,414,759.00	\$ 10,079,419	\$ 62,218,634	\$ 67,196,125	\$ 10,079,419
CONTRATO DE SOFTWARE	\$ 457,036,732.00	\$ 26,137,419	\$ 282,787,270	\$ 174,249,462	\$ 26,137,419
CONTRATO DE SOFTWARE	\$ 112,592,213.00	\$ 5,044,623	\$ 78,961,396	\$ 33,630,818	\$ 5,044,623
CONTRATO DE REVISORÍA FISCAL	\$ 122.725.356,00	\$ 5,664,247	\$ 84,963,708	\$ 37,761,648	\$ 5,664,247
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO	\$ 1,302,865,780.00	\$ 97,714,933	\$ 651,432,890	\$ 651,432,890	\$ 97,714,934
TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS				\$ 1,840,134,886	\$ 276,020,233

14
48



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 024 - 2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. - CDAV, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gerente, Director o quien haga sus veces, debe incluir en el Presupuesto de la vigencia 2027 del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV, la vigencia futura correspondiente, según la aprobación concedida en la presente resolución.

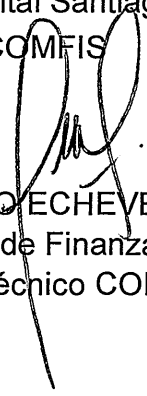
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital Santiago de Cali
Presidente COMFIS


JHON JAIR QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda


JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Revisó: Juan Camilo Cardona Pérez
Omar Jair Cerón Navia
Diana Patricia Caicedo Valencia
Ana Catalina Castro Lozano
Fernando Antonio Grillo Rubiano

- Profesional Contratista
- Profesional Especializado (E)
- Profesional Contratista
- Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Secretario de Gobierno

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo